

Bello, 21 de Septiembre de 2026

300 - 03619

Señores

COMPAÑÍAS DE SEGUROS

DR. (A): REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: Invitación a participar en la licitación para la contratación de las pólizas colectivas de Incendio Y Terremoto Deudores Hipotecarios y/o Vida Deudores Hipotecarios

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, (en adelante "COTRAFA" o la "COOPERATIVA") atendiendo a las disposiciones legales vigentes, el Título II del Libro 36 de la Parte II del Decreto 2555 de 2010 (modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1084 de 2021) e incorporado en la Circular Básica Jurídica (C.E. 006 de 2025) de la Superintendencia Financiera, está interesada en recibir propuestas de compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia para contratar los seguros colectivos para todos los inmuebles y deudores asociados a todos los créditos garantizados con hipotecas y respecto de los cuales COTRAFA no haya recibido una póliza individual, independientemente de que su exigencia sea legal o contractual, que cumpla con las características previstas en el pliego de la presente licitación. Las vigencias de las pólizas comienzan el 01 de marzo de 2027 hasta el 28 de febrero de 2029.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PÓLIZAS.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación:

Grupo A. SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO CRÉDITOS HIPOTECARIOS.
Grupo B. SEGURO DE VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS.

NOTA: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para una o ambas pólizas.

2. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes tener en cuenta lo siguiente:

- Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones una vez sea enviado, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan dicha contratación.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida en el presente Pliego de Condiciones, en el orden correspondiente.
- Analizar la integridad y el contenido del Pliego de Condiciones antes de efectuar las preguntas y observaciones al contenido a fin de que se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Estar atentos al cumplimiento estricto del cronograma definido para el proceso de licitación.

**Línea Única
de Servicios**

Antioquia: 604 454 95 95
Cundinamarca: 601 454 95 95

NIT. 890.901.176-3

@ f in

www.cotrafa.com.co



3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Las Compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de licitación deberán manifestar su interés **a partir del día 26 de septiembre de 2026 y hasta el viernes 02 de octubre de 2026 como fecha límite**, a través de correo electrónico a licitaciones@cotrafa.com.co o por correo certificado través de documentación física a la **Oficina principal de COTRAFA, en la Calle 46 N°49-146 Bello, Antioquia, en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 4:00 pm, sábados de 9:00 am a 12:00 pm**, dirigida al Área de Seguros – Dirección Comercial y de Gestión Social, adjuntando la siguiente información:

- a) Certificado de calificación de fortaleza financiera **igual o superior a 'A'** otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por esta Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, (Modificado por el artículo 1° del Decreto 1534 de 2016).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal.
- c) Comunicación de manifestación de interés firmada por el representante legal de cada Compañía indicando el ramo para el cuál desea participar con la dirección de correo electrónico de al menos dos (2) funcionarios responsables del proceso para efecto de notificaciones y recibir información relacionada con el proceso. (Anexo 1)

4. ENVÍO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones de la presente licitación se enviará sin costo alguno vía correo electrónico a los correos de contacto suministrados con la carta de manifestación de interés.

5. OBJETIVIDAD EN LA SELECCIÓN DEL ASEGURADOR.

Se garantizará la objetividad en la selección del asegurador fijando las condiciones técnicas y de servicio de la póliza, evaluando de manera considerable la variable económica. Esto es que la póliza de cada grupo será adjudicada al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y cuya postura equivalga a la menor TASA de seguros incluyendo IVA.

Atentamente,

GUILLERMO HORACIO VALENCIA MESA
Gerente General

